



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Señor Edil Alvaro Puerto sobre el tema: "Promoción Pública para el Desarrollo y Valorización del Rol Social y Productivo de la Mujer Rural en Canelones"

RESULTANDO: I) que el objetivo general del proyecto es otorgar mecanismos de capacitación, contención social e instrumentos de comercialización que propendan al desarrollo sustentable de la figura femenina en el ámbito rural;

II) que se solicite que la Intendencia de Canelones destine espacio físico a los efectos de que en él se lleven a cabo actividades de capacitación, formación e información para la Mujer Rural;

III) que dicho espacio permitirá la realización de encuentros y reuniones de las representaciones asociadas del segmento en mención.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo propone que el proyecto, en primera instancia, sea la creación de referencia para la Mujer Rural un centro de difusión y comercialización permanente;

II) que se estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que se estudie la posibilidad de brindar el espacio físico solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones, para que a través de la oficina competente se estudie la posibilidad de un espacio físico a los efectos de que en él lleven a cabo actividades de capacitación, formación e información para la Mujer Rural en Canelones.

2. Aplíquese el Art. 72 inciso 3° del Reglamento Interno de esta Junta Departamental.

3.- Regístrese, etc.
Carp. N° 989/11 Ent. N° 2203/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta